CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTA DE PRENSA

MODIFICADA LA LEY DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

-Se sustituye la denominación de consejero mayor por la de presidente y se crea una vicepresidencia

9 de mayo de 2011

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el pasado 28 de abril, finaliza el trámite administrativo para la entrada en vigor de este cambio en el contenido de la ley de la institución fiscalizadora de los fondos públicos de la comunidad andaluza.

El nuevo texto contempla una variación en la denominación de la figura del Consejero Mayor, que pasará a ser Presidente de la Cámara de Cuentas, y la creación de una Vicepresidencia, sin que esto implique un aumento del número de miembros de esta institución. Antonio M. López es en la actualidad el máximo responsable de la institución y María José Camilleri asume las tareas de la vicepresidencia.

En la exposición de motivos se justifica está renovación debido, entre otras razones, a que “las tareas que debe desarrollar la Cámara de Cuentas de Andalucía ha ido adquiriendo una mayor extensión desde su creación, debida al mayor volumen de trabajos a desarrollar, análisis de actuaciones novedosas, como las relacionadas con el desarrollo de figuras de planeamiento urbanístico, análisis de herramientas informáticas puestas en valor por las distintas administraciones, o la adaptación a las normativas medioambientales… en

definitiva, auditorías que van más allá de las clásicas de regularidad financiera que habían conformado la estructura fundamental del análisis de este órgano de control externo".

Por otra parte, "la búsqueda de la excelencia de los trabajos de fiscalización realizados por la institución debe ser una constante en el quehacer diario de la Cámara de Cuentas y requiere, por ende, una especial atención de los órganos de gobierno de la misma".

Para más información:
Carlos Castelló/ 95.5009631